



**LIBERTAD RELIGIOSA
Y PRINCIPIO DE COOPERACIÓN
EN HISPANOAMÉRICA**

Alberto Patiño Reyes



UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE MÉXICO

LIBERTAD RELIGIOSA Y PRINCIPIO DE COOPERACIÓN
EN HISPANOAMÉRICA

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Serie: DOCTRINA JURÍDICA, Núm. 581

Coordinadora editorial: Elvia Lucía Flores Ávalos

Asistente editorial: Karla Beatriz Templos Núñez

Edición: Miguel López Ruiz

Formación en computadora: Jessica Quiterio Padilla

ALBERTO PATIÑO REYES

LIBERTAD RELIGIOSA
Y PRINCIPIO DE COOPERACIÓN
EN HISPANOAMÉRICA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
MÉXICO, 2011

Primera edición: 20 de febrero de 2011

DR © 2011. Universidad Nacional Autónoma de México
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, 04510 México, D. F.

Impreso y hecho en México

ISBN 978-607-02-2144-6

CONTENIDO

Abreviaturas	XVII
Prólogo	XIX
Introducción	XXIX

PRIMERA PARTE LA DOCTRINA ESPAÑOLA Y LOS PRINCIPIOS INFORMADORES DEL DERECHO ECLESIAÍSTICO

CAPÍTULO PRIMERO CONTENIDO DE LOS PRINCIPIOS INFORMADORES

I. Los principios informadores	3
1. Acepción estática	4
2. Aceptación dinámica	5
3. Enumeración	5
4. Fundamento	6
II. Principio de libertad religiosa	7
1. Libertad religiosa como inmunidad de coacción	8
2. La no concurrencia en el acto de fe	8
3. Promoción de lo religioso en la sociedad	9
4. Relación entre el principio de libertad religiosa y los otros principios informadores	10
III. Principio de laicidad del Estado	12
1. La valoración positiva del hecho religioso	13
2. Laicidad negativa	15
3. Relación entre la laicidad del Estado con el principio de igual- dad y el de cooperación	15
4. Laicidad y neutralidad	16

IV. Principio de igualdad	17
1. La igualdad ante la ley	19
2. Igualdad en la aplicación de la ley	20
V. Principio de cooperación	24
1. Cooperación económica	32
2. Modos concretos de cooperación económica.	34
3. Algunas materias susceptibles de los acuerdos o convenios de cooperaciónn	35
4. Conclusiones	44

SEGUNDA PARTE

EL SISTEMA DE SEPARACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS EN MÉXICO

CAPÍTULO SEGUNDO

BREVES ANTECEDENTES DE LAS RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN MÉXICO. LA DISPUTA POR LA TITULARIDAD DEL PATRONATO

I. La Constitución de Cádiz	49
II. El Patronato Nacional y la Constitución de 1824.	51
III. Valentín Gómez Farías y su prerreforma liberal	59
IV. Las Siete Leyes Constitucionales de 1836	65
V. Bases Orgánicas de 1842	67
VI. El Acta Constitutiva y de Reformas de 1847	68

CAPÍTULO TERCERO

EL PROCESO DE SEPARACIÓN ENTRE LA IGLESIA CATÓLICA Y EL ESTADO MEXICANO

I. Precedentes legislativos para establecer la separación Iglesia- Estado	71
1. Ley Juárez	71
2. Ley Lerdo	71
3. Ley Iglesias	72
II. La Constitución de 1857.	72
III. Las Leyes de Reforma	75

1. Ley de Nacionalización de los Bienes Eclesiásticos	75
2. Ley de Matrimonio Civil	77
3. Ley Orgánica del Registro Civil.	77
4. Ley de Libertad de Cultos	78
5. Incorporación del principio de separación entre la Iglesia y el Estado a la Constitución y decreto sobre las Leyes de Re- forma	79
IV. El Imperio de Maximiliano	82
V. El régimen de Porfirio Díaz	84

CAPÍTULO CUARTO

LA REGULACIÓN DEL FENÓMENO RELIGIOSO Y LA COOPERACIÓN
DE FACTO ENTRE EL ESTADO Y LAS ASOCIACIONES RELIGIOSAS

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917	89
1. El artículo 3o.	89
2. El artículo 5o.	93
3. El artículo 24	94
4. El artículo 27	95
5. El artículo 130	98
II. La reforma constitucional de 1992.	100
1. Artículo 3o.	101
2. Artículo 5o.	103
3. Artículo 24	104
4. Artículo 27	104
5. Artículo 130	105
III. La Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público	108
1. Surgimiento del derecho eclesiástico del Estado	108
2. Derecho y principio de libertad religiosa o de creencias	110
3. Principio de laicidad del Estado	113
4. Principio de igualdad de las Iglesias ante el Estado.	116
5. Principio de separación del Estado y las Iglesias.	118
6. Cooperación desde la administración pública	125
7. Ley General de Bienes Nacionales.	133

IV. Régimen fiscal y financiación de las asociaciones religiosas	140
1. Impuesto sobre la renta	142
2. Impuesto al activo	142
3. Impuesto al valor agregado	143
V. El Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público	145
1. Autoridades encargadas de aplicar el Reglamento	146
2. Prohibición de intervenir en asuntos internos de las AR	146
3. Asistencia espiritual	147
4. Atribuciones de la Dirección General de AR	149
5. Limitación a los funcionarios públicos para asistir con carácter oficial a los actos religiosos de culto público	158
6. Separación del Estado y las AR	158
7. Acuerdos de colaboración en materia religiosa entre autoridades y AR	159
8. Visitas de verificación de las autoridades a las AR	159
9. El órgano sancionador	161
10. Sujetos de las sanciones por incumplimiento de la LARCP	162
11. Sanción para quienes se hagan pasar por ministros de culto	162
12. Los procedimientos de conciliación y de arbitraje y del recurso de revisión	163
VI. La importancia del reconocimiento de la cooperación de iure en el ordenamiento jurídico mexicano	164

TERCERA PARTE

LA COOPERACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN CHILE

CAPÍTULO QUINTO

BREVES ANTECEDENTES DEL SISTEMA DE COOPERACIÓN CHILENO

I. La Constitución de 1818	171
II. La Constitución de 1823	174
III. La Constitución de 1833	176
IV. Ley de Tolerancia de Cultos de 1865	181
V. La Ley 2463 que instituyó el Vicariato Castrense de Chile	184
VI. La separación Estado-Iglesia en la Constitución de 1925	185

CAPÍTULO SEXTO

LOS MODOS E INSTRUMENTOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL ESTADO
Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN CHILE

I. La Constitución de 1980.	191
II. Ley 19.683 sobre la Constitución Jurídica de las Iglesias y Organizaciones Religiosas en Chile	192
1. Libertad de enseñanza	197
2. Autonomía de las entidades religiosas	200
3. Ministros de culto	204
4. Reglamento para el Registro de Entidades Religiosas de Derecho Público	205
5. Financiamiento de las entidades religiosas	207
6. Régimen tributario de las entidades religiosas	211
III. La disolución de una entidad religiosa.	224
IV. El reconocimiento del régimen jurídico propio. El caso de la Iglesia católica	226
V. La cooperación entre el Estado y las entidades religiosas chilenas a través de la asistencia religiosa	228
VI. Asistencia religiosa en recintos hospitalarios.	229
VII. Asistencia religiosa en establecimientos penitenciarios y similares	233
1. Capellanes	235
2. Los capellanes nacionales	237
3. Contenido	238
4. Forma de proporcionar la asistencia religiosa	239
VIII. Asistencia religiosa católica en las fuerzas armadas.	240
1. Personalidad jurídica y dependencia administrativa del obispado castrense	241
2. Integrantes del obispado castrense	242
3. Renuncia.	243
4. Sede vacante o impedida	243
5. Atribuciones	244
6. Capellanes	245
7. Obligaciones de los capellanes.	245
8. Obligaciones específicas de los capellanes del Ejército.	246

9. Obligaciones específicas de los capellanes navales	247
10. Obligaciones específicas de los capellanes de la fuerza aérea	247
11. Obligaciones específicas de los capellanes de carabineros	247
12. Sueldos y remuneraciones	248
13. Previsión y salud	248
IX. La asistencia religiosa no católica a las fuerzas armadas y carabineros.	249
X. Asistencia religiosa impropia.	250
XI. Asistencia religiosa en las universidades.	251

CUARTA PARTE

EL SISTEMA BILATERAL DE COOPERACIÓN EN COLOMBIA

CAPÍTULO SÉPTIMO

BREVES ANTECEDENTES HISTÓRICOS

I. La Constitución de 1821	255
II. La Constitución de 1830.	259
III. Las Constituciones de 1853 y de 1858.	263
IV. La Constitución de 1863.	266
V. La Constitución de 1886.	270
1. El Concordato de 1887.	272
2. Reforma concordataria de 1942	276
3. Plebiscito de 1957	278
VI. El Concordato de 1973.	279
1. Antecedentes.	279
2. Contenido	282
3. Modificaciones al concordato de 1973.	288

CAPÍTULO OCTAVO

LA COOPERACIÓN ENTRE EL ESTADO COLOMBIANO, LAS IGLESIAS, CONFESIONES Y LAS ENTIDADES RELIGIOSAS

I. La Constitución de 1991.	291
II. Sentencia C-027 de la Corte Constitucional de Colombia	296
III. Ley 133 del 23 de mayo de 1994.	301

1. Personería jurídica de las Iglesias y confesiones religiosas	304
2. Convenios de cooperación del Estado con las Iglesias, confesiones y denominaciones religiosas	304
3. Decreto 782 del 12 de mayo de 1995	305
4. Decreto 1396 del 26 de mayo de 1997	307
5. Decreto 354 del 19 de febrero de 1998	307
6. Decreto 1519 de 1998, referente a la asistencia religiosa en centros penitenciarios	310
7. Decreto 505 de 2003	313
IV. Financiación del Estado a los grupos religiosos	313
V. La cooperación de las Iglesias y confesiones religiosas para el establecimiento de la paz en Colombia	314
VI. Conclusiones	315

QUINTA PARTE

EL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL ESTADO Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS EN EL PERÚ

CAPÍTULO NOVENO

LAS RELACIONES ESTADO-IGLESIA EN EL CONSTITUCIONALISMO HISTÓRICO

I. La Independencia	319
II. El Reglamento Provisional de 1821	321
III. Las bases de la Constitución Política del Perú de 1822	322
IV. La Constitución de 1823	323
V. La Constitución de 1826	324
VI. La Constitución de 1828	325
VII. La Constitución de 1834	327
VIII. La Constitución de 1839	328
IX. La Constitución de 1860	329
X. La Constitución de 1867	331
1. El reconocimiento del patronato a los presidentes del Perú	333
2. La reforma constitucional de 1915	336
XI. La Constitución de 1920	337
XII. La Constitución de 1933	338
XIII. La Constitución de 1979	340

1. Fin del Patronato Nacional peruano	343
2. Decreto Ley 23211 por el que se aprueba el Acuerdo entre la Santa Sede y la República del Perú.	344

CAPÍTULO DÉCIMO

EL PRINCIPIO DE COLABORACIÓN

I. La Constitución de 1993.	359
1. La libertad religiosa como derecho fundamental	359
2. El principio de igualdad religiosa.	360
3. El principio de laicidad	361
4. El principio de colaboración entre el Estado y las confesiones religiosas	362
II. Los modos de colaboración entre el Estado y las confesiones religiosas	366
1. Libertad de enseñanza	366
2. Asistencia religiosa y social en el Perú	368
3. Asistencia religiosa de las fuerzas armadas	369
4. Asistencia religiosa en centros penitenciarios	370
5. Asistencia religiosa en centros hospitalarios	372
6. Asistencia religiosa en centros asistenciales	373
III. El registro de confesiones distintas a la católica	374
IV. Beneficios fiscales de las confesiones inscritas	378
V. La Comisión Asesora en Asuntos Confesionales	382
VI. Acuerdos de cooperación entre municipalidades peruanas y confesiones religiosas distintas a la católica.	382
VII. Proyectos de ley de libertad religiosa para el Perú.	384
VIII. Conclusiones	386

SEXTA PARTE

MODOS DE COOPERACIÓN ENTRE EL ESTADO ARGENTINO
Y LAS CONFESIONES RELIGIOSAS

CAPÍTULO DECIMOPRIMERO

BREVES ANTECEDENTES HISTÓRICOS

I. La relación Estado-Iglesia en tiempos de la independencia. . .	391
---	-----

II. La Constitución de 1853.	394
III. La regulación del patronato en la Constitución de 1853	399
IV. La Ley 17.032 que aprueba el Acuerdo entre el Estado argentino y la Santa Sede	409
1. Autonomía de la Iglesia	410
2. Libertad para la Iglesia.	411
3. Extinción del patronato y continuidad del Vicariato Castrense	412
4. Reconocimiento de la libre comunicación entre la Santa Sede y la Iglesia en la Argentina	413
5. Órdenes religiosas	413
6. Resolución de conflictos.	415

CAPÍTULO DECIMOSEGUNDO

LA COOPERACIÓN DEL ESTADO ARGENTINO CON LA IGLESIA CATÓLICA Y CON LAS CONFESIONES NO CATÓLICAS

I. Reforma constitucional de 1994.	417
II. Principios del derecho eclesiástico argentino.	420
1. Libertad religiosa	420
2. Igualdad o no discriminación	422
3. Laicidad	424
4. Cooperación	424
III. Libertad religiosa. Su tutela por la administración pública . . .	426
IV. Régimen jurídico específico de la Iglesia católica	428
V. Régimen jurídico de las confesiones no católicas	429
1. Condiciones para la inscripción en el Registro Nacional de Cultos.	431
2. Beneficios derivados de la inscripción en el Registro Nacional de Cultos	432
VI. Sostenimiento del culto católico	432
1. Ley 21.540 de Asignación Mensual Vitalicia a Arzobispos y Obispos que Cesan en su Cargo por Razones de Edad o Inca- pacidad	434
2. Ley 21.950 Asignación Mensual a Arzobispos y Obispos . .	435
3. Ley 22.162 Asignación Mensual a Curas Párrocos o Vicarios de Parroquias en Zonas de Frontera	436

4. Ley 22.430 de Asignación Mensual para Sacerdotes no Am- parados por el Régimen de Previsión	437
5. Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones para ministros de culto distintos al católico	438
6. Otorgamiento de pasajes a representantes del culto católico	439
7. Sosténimiento para la formación del clero católico	439
VII. Financiación indirecta de las confesiones religiosas	440
1. Impuesto a las ganancias	441
2. Impuesto sobre los activos	442
3. Impuesto a la ganancia mínima presunta	442
4. Impuesto del sello.	443
5. Impuesto al valor agregado	444
6. Impuestos internos e impuestos aduaneros	444
VIII. Asistencia espiritual a los miembros de las fuerzas armadas	446
1. Los capellanes castrenses	449
2. Asistencia espiritual no católica de las fuerzas armadas	450
3. Conflicto entre el gobierno argentino y el obispo castrense	451
4. Exenciones al servicio militar	452
IX. Asistencia espiritual en prisiones.	453
X. Asistencia religiosa en hospitales.	456
XI. Enseñanza de la religión.	457
XII. Días festivos y no laborables por razones religiosas	461
XIII. Estatuto de los ministros religiosos	463
XIV. Proyectos legislativos para la Ley de Libertad Religiosa.	465
XV. Conclusiones	468
Conclusiones	471
1. Colombia	474
2. Perú.	476
3. Argentina	479
4. Chile	481
5. México	483
Bibliografía	489

Libertad religiosa y principio de cooperación en Hispanoamérica, editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se terminó de imprimir el 20 de febrero de 2011 en Impresión y Comunicación Gráfica S. A. de C. V., Manuel Avila Camacho 689, col. Sta. Ma. Atzahuacán, delegación Iztapalapa, 09500. Se utilizó tipo *Times New Roman* de 9, 10 y 11 puntos. En esta edición se empleó papel cultural 70 x 95 de 50 kilos para los interiores y cartulina couché de 154 kilos para los forros; consta de 500 ejemplares (impresión *offset*).